

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2674** *RESOLUCIÓN 453/38063/99, de 22 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que modifica la Resolución 453/38019/99, de 12 de enero, por la que se nombran alumnos para realizar la fase de presente del XIII Curso de Especialidades Criptológicas.*

Se modifica la Resolución 453/38019/99, de 12 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 13 y «Boletín Oficial del Estado» número 16), del mencionado curso en el sentido de que queda sin efecto el nombramiento para la realización de la citada fase de presente de los Oficiales siguientes:

Capitán don Francisco Javier Paladini Turullols (28.855.699).
Teniente don Juan Pedro Sierra Lorenzo (52.287.636).

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

- 2675** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38681/1998, de 24 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos de los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.*

Advertido error en la inserción de la Resolución 452/38681/1998, de 24 de julio, por la que se nombran alumnos de los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, en el apartado Armada, acceso directo, en armas navales, donde dice: «... Delgado Martínez, José María», debe decir: «... Delgado Martín, José María».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 2676** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico y restringido para la provisión de puestos de trabajo (C.E. 18/1998).*

El Plan de Empleo Operativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el Área de Informática Tributaria, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, contempla en su apartado tercero 3, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2. e) de la Ley 30/1984, la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo.

Por ello, existiendo vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido

en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, y en cumplimiento del citado Plan de Empleo, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso específico y restringido para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología y que se encuentren destinados en el Área de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o lo estuvieran el 1 de enero de 1997.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo o en otra situación que conlleve reserva del puesto de trabajo.

2. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma área, subdirección, delegación, o administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el ane-